

Vienen.....	\$ 1,000	.....	.....	8,741 50
2.º Sueldo del Secretario.....	400	.....	.....	.....
4.º Sueldo del Oficial.....	200	.....	1,600	.....
<b>CAPITULO 2.º</b>				
<i>Instrucción primaria (P.)</i>				
<i>Art. 1.º Direccion general de Instrucción pública primaria:</i>				
§ 1.º Sueldo del Director.....	666 50	.....	.....	.....
§ 2.º Sueldo del Secretario.....	400	.....	.....	.....
§ 3.º De un traductor, redactor de textos i publicaciones de enseñanza.....	333 25	.....	.....	.....
§ 4.º De dos escribientes.....	400	.....	1,799 75	3,899 75

**SECRETARIA DE GUERRA I MARINA.**  
**DEPARTAMENTO DE GUERRA.**

**CAPITULO 1.º**

*Secretaría de Guerra (P.)*

Artículos 1.º a 5.º Sueldos de los empleados, en cinco meses, según el decreto número 385 de 1879 (26 de agosto), sobre la primera liquidación de los Presupuestos de Rentas i Gastos para la vijencia económica de 1879 a 1880.....

**CAPITULO 2.º**

*Secretaría de Guerra (M.)*

Artículo único. Gastos de escritorio.....

**SECRETARIA DE HACIENDA I FOMENTO.**  
**DEPARTAMENTO DE GASTOS DE HACIENDA.**

**CAPITULO 1.º**

*Secretaría de Hacienda i Fomento (P.)*

Art. 1.º a 8.º Sueldos de los empleados en cinco meses, según el decreto número 385 de 1879 (26 de agosto), sobre la 1.ª liquidación de los Presupuestos nacionales de Rentas i Gastos para la vijencia económica de 1879 a 1880.....

**CAPITULO 2.º**

*Secretaría de Hacienda i Fomento (M.)*

Artículo único. Gastos de escritorio.....

**SECRETARIA DEL TESORO I CRÉDITO NACIONAL.**  
**DEPARTAMENTO DEL TESORO.**

**CAPITULO 1.º**

*Secretaría del Tesoro i Crédito nacional (P.)*

Artículos 1.º a 6.º Sueldos de los empleados en cinco meses, según el decreto número 385 de 1879 (26 de agosto), sobre la primera liquidación de los Presupuestos nacionales de rentas i gastos para la vijencia económica de 1879 a 1880.....

**CAPITULO 2.º**

*Secretaría del Tesoro i Crédito nacional (M.)*

Art. 1.º Gastos de escritorio.....  
Art. 2.º Para timbre, impresion de esquelos i encuadernacion.....

**DEPARTAMENTO DE LA AGRICULTURA NACIONAL.**

**CAPITULO 1.º**

*Comisaría de la Agricultura nacional.*

Artículos 1.º a 4.º Sueldos de los empleados en cinco meses, según el decreto número 385 de 1879 (26 de agosto), sobre la primera liquidación de los Presupuestos nacionales de rentas i gastos para la vijencia económica de 1879 a 1880.....

Total de los contracreditos.....

Dada en Bogotá, a trece de agosto de mil ochocientos ochenta.  
El Presidente del Senado de Plenipotenciarios, PEDRO A. LARA.  
El Presidente de la Cámara de Representantes, DEMETRIO REI RODRIGUEZ.  
El Secretario del Senado de Plenipotenciarios, Julio E. Pérez.  
El Secretario de la Cámara de Representantes, Carlos Cotes.

*Poder Ejecutivo nacional.—Bogotá, 14 de agosto de 1880.*

Publiquese i ejecútese.  
El Presidente de la Union, (L. S.) RAFAEL NUÑEZ.  
El Secretario del Tesoro, SIMON DE HERRERA.

**LEI 89 DE 1880**

(16 DE AGOSTO),

que exime al ex-Administrador de Hacienda nacional de Panamá, señor José Gotí, de responsabilidad por ciertos pagos.

*El Congreso de los Estados Unidos de Colombia*

**DECRETA:**

Artículo único. Exímese de responsabilidad al ex-Administrador de Hacienda nacional de Panamá, señor José Gotí, por las cantidades siguientes:

Setecientos cincuenta i tres pesos (\$ 753) que pagó a los empleados de la comisión especial enoabezada por el señor Jeneral Fernando Ponce, por los meses de abril, mayo i junio de 1868;  
Seenta pesos (\$ 60) que pagó al Mayor Manuel Garzon por ausios de marcha a Tamaco en 1868;

Doscientos cuatro pesos ochenta centavos (\$ 204-80) pagados a los empleados de bienes desamortizados por los sueldos de enero i los primeros ocho dias del mes de febrero;  
Cincuenta i nueve pesos ochenta i cinco centavos (\$ 59-85) de útiles de escritorio de la Administración principal de bienes desamortizados del Estado soberano de Panamá, por los meses de diciembre de 1867 i agosto de 1868.

Dada en Bogotá, a catorce de agosto de mil ochocientos ochenta.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios, PEDRO A. LARA.  
El Presidente de la Cámara de Representantes, DEMETRIO REI RODRIGUEZ.  
El Secretario del Senado de Plenipotenciarios, Julio E. Pérez.  
El Secretario de la Cámara de Representantes, Carlos Cotes.

*Poder Ejecutivo nacional.—Bogotá, 16 de agosto de 1880.*

Publiquese i ejecútese.

El Presidente de la Union, (L. S.) RAFAEL NUÑEZ.  
El Secretario del Tesoro, SIMON DE HERRERA.

**Secretaría de Guerra.**

RELACION de los nombramientos hechos por el Poder Ejecutivo, por el órgano de la Secretaría de Guerra i Marina, en el mes de julio próximo pasado. (Continuación de la publicada en el *Diario Oficial* número 4,769).

Médico-cirujano del Batallon 1.º de línea, al señor Manuel Antonio Delgado, por renuncia del señor Roberto Canales. (Decreto número 525).

Se llamó al servicio activo al Capitan Enrique Vergara, i se le destinó al Batallon 14 de línea, en reemplazo del id. Sinforoso Fajardo. (Decreto número 526).

Médico-cirujano del batallon 1.º de Zapadores, al señor Bernardo Vallarino, asimilado a Sargento Mayor; e

Institutor civil de los Oficiales e individuos de tropa del mismo batallon, al señor Juan Agustín Torres, asimilado a Capitan. (Decreto número 527).

Se confirió el grado de Teniente-coronel al Sargento Mayor Antonio B. Rebollo; i

El de Sargento Mayor a los Capitanes Antonio Gutiérrez Vergara, Carlos Velasco e Isidro Rodríguez. (Decreto número 528).

Se llamó al servicio activo al Coronel graduado Manuel Antonio Lénis, al Capitan Ruben Mazorra, al Sargento Mayor Joaquin Mosquera i a los Capitanes Francisco de P. Vargas, Abdon Torres i Antonio Castro, i se les destinó a la 4.ª División del Ejército: al 1.º como Subjefe de Estado Mayor; al 2.º como Ayudante-secretario del Comandante jeneral; al 3.º como primer Ayudante de campo de id.; i a los últimos como Adjuntos. (Decreto número 530).

Director de los talleres nacionales de carpintería, herrería i sastreía al Teniente-coronel Tiburcio Ruiz. (Decreto número 532).

Se llamó al servicio activo al Teniente Alejandro Silva B., i se le destinó al Batallon 14 de línea, como Abanderado, por esensa admitida al Teniente Rafael Tapias. (Decreto número 533).

Se llamó al servicio activo al Subteniente Juan B. Merizalde, i se le destinó al Batallon 14 de línea, en reemplazo del Subteniente Luis Navarrete; i

Al Sargento Mayor, Teodoro Nieto, i se le destinó al Batallon 12 de línea, como Capitan. (Decreto número 539).

Se nombró a los señores José Vaca i Calisto D. Noguera, Capitanes de la Guardia colombiana. (Decreto número 540).

Se ascendió a Teniente i Subteniente, respectivamente, al Subteniente Eduardo Calderon i al Sargento 1.º Isaac Camargo. (Decreto número 547).

Se llamó al servicio activo al Teniente Librado Vanegas, i se le destinó al Batallon 16 de línea, en reemplazo del Teniente Daniel Martín, quien pasó al Batallon 6.º de línea. (Decreto número 548).

Instructor civil de la fuerza que hace la guarnicion en Cartajena, al señor Nicolas González Barriga, asimilado a Sargento Mayor. (Decreto número 558).

Se destinó al Subteniente Isaac Camargo al Batallon 5.º de línea, en reemplazo del Subteniente Francisco Baron, quien fué ascendido. (Decreto número 559).

Se llamó al servicio activo al Teniente-coronel Bernardino Terron; al Sargento Mayor Vicente Rubiano, i al Sargento Mayor graduado Rafael Baraya, i se les destinó, al 1.º al Estado Mayor de la 3.ª División

del Ejército, como Subjefe de ella; al 2.º a la misma División, en reemplazo del Sargento Mayor Rodolfo Uribe; i al 3.º al Batallon 16 de línea, en reemplazo del Capitan Florindo Castro, a quien se le concedió licencia indefinida; i

Se nombró Instructor civil del Batallon 3.º de línea al señor Santiago Sandoval, asimilado a Capitan. (Decreto número 560).

Se confrieron los siguientes ascensos:

A Jeneral de Brigada a los Jenerales graduados Gabriel A. Sarmiento i Manuel D. Montañar;

A Coronel efectivo a los Coronales graduados Jenaro Materon, Agustín M. Venegas i Patricio González;

A Sargento Mayor efectivo a los Sargentos Mayores graduados Antonio Gutiérrez Vergara, Carlos Velasco e Isidro Rodríguez. (Decreto número 564).

Se llamó al servicio activo a los siguientes Jefes i Oficiales, con destino al Batallon 8.º de línea:

Tenientes-coronales Sisto Mora i Moises Garcia, primero i segundo Jefes respectivamente;

Capitan Francisco Liévano M., Ayudante Mayor;

Subteniente Alejandro Communay, Abanderado;

Médico, doctor Anastasio Espinel, asimilado a Sargento Mayor.

**PRIMERA COMPANIA:**

Capitan Antonino Zorroza;  
Teniente Bernardo Cedeño;  
Subtenientes Cipriano Castro i Salvador Lináres.

**SEGUNDA COMPANIA:**

Capitan José María Sánchez S.;  
Teniente Francisco Triana L.;  
Subtenientes Roberto Róssas i Evanjelista Curra.

**TERCERA COMPANIA:**

Capitan Calisto Chacon;  
Teniente Agustín Ramirez;  
Subtenientes Enrique Mejía i Manuel María Contreras.

**CUARTA COMPANIA:**

Capitan Ramon Salazar;  
Teniente Bonifacio Duran;  
Subtenientes José Larreamendi i Dámaso Pérez.

**QUINTA COMPANIA:**

Capitan Ramon Díaz;  
Teniente Zoilo Forero; i  
Subtenientes Vicente González i Marcelino Pineda. (Decreto número 582).

Se llamó al servicio activo al Subteniente Emilio Flórez, i se le destinó al Batallon 8.º de línea, en reemplazo del id. Vicente González. (Decreto número 596).

Se confirió al Coronel Manuel J. Carrasco el grado de Jeneral del Ejército de la Union.

Se llamó al servicio activo al Capitan Joaquin Suárez, i se le destinó al Batallon 16 de línea, en reemplazo del id. Isidro Rodríguez; i

Se nombró Médico-cirujano del Batallon 3.º de línea, al doctor Daniel Quijano W., asimilado a Sargento Mayor. (Decreto número 597).

Se llamó al servicio activo al Teniente Simon Flórez, i se le destinó al Batallon 8.º de línea. (Decreto número 598).

Se confrieron los siguientes ascensos:

A Jeneral efectivo de Brigada al Jeneral graduado Juan Nepomuceno González O.;